



**20<sup>ma</sup>. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA**

**2<sup>da</sup>. SESION  
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**1<sup>ra</sup>. Lectura**

**25 de agosto de 2025**

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A  
COMISIÓN**

**PROYECTOS DE LA CÁMARA**

**P. de la C. 800.-**

Por la señora Medina Calderón.- “Para añadir una nueva la Sección 4030.29, al Capítulo 3, de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incluir un periodo de exención del pago del Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU) sobre los artículos y equipos para mascotas, durante el segundo fin de semana de abril; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

**P. de la C. 801.-**

Por el señor Torres Cruz.- “Para enmendar el inciso (40) del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de incluir a los Fiscales de Distrito, Fiscales Auxiliares IV, Fiscales Auxiliares III, Fiscales Auxiliares II, Fiscales Auxiliares I y Procuradores de Menores y Familia, en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”; y para otros fines relacionados.” (De los Sistemas de Retiro)

**P. de la C. 802.-**

Por el señor Torres Cruz.- “Para añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar los actuales Artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 respectivamente, como los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 101-2017, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”, a los fines de crear

el “Comité Multisectorial de Transparencia en la Gestión Pública de la Asamblea Legislativa”, como organismo adscrito a la Oficina de Servicios legislativos (OSL); establecer sus poderes y funciones, política pública, composición; facultar para implementar la reglamentación pertinente y los programas piloto de ejecución, así como establecer las responsabilidades de sus miembros, rendir informes y referidos a la Asamblea Legislativa, a los fines de instaurar un mecanismo de evaluación integral sobre los procesos de adopción y cumplimiento de las gestiones, obras y servicios gubernamentales en etapas previas o en curso para su ejecución a través de métricas sencillas y ágiles para monitorear su progreso por representantes designados por los presidentes de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa, así como la academia, las comunidades, juntas o colegios profesionales, el sector privado y de la sociedad civil que participen de este voluntariamente; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

P. de la C. 803.-

Por el señor Torres Zamora.- “Para enmendar las Secciones 1, 9, 9A, y 11, de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, a los fines de actualizar los requisitos de admisión a la práctica de la cirugía dental en Puerto Rico; y atemperar las disposiciones de dicha ley al establecimiento de nuevas escuelas dentales en la Isla con programas conducentes al grado de Doctor en Medicina Dental; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 804.-

Por el señor Torres Zamora.- “Para enmendar la Ley 76-2006, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tecnólogos en Radioterapia en Puerto Rico” a los fines de autorizar a la Junta Examinadora a expedir licencias provisionales para que los Técnicos en Radiología y Técnicos en Radioterapia en Puerto Rico puedan practicar, bajo la dirección médica y la supervisión de un Médico Radiólogo o de un Radioncólogo y/o Físico, según sea el caso, luego de haber solicitado y ser admitido por primera vez a tomar el examen de reválida.” (Salud)

P. de la C. 805.-

Por los señores Rodríguez Torres, Carlo Acosta y la señora Higgins Cuadrado.- “Para reglamentar la profesión de Técnico Quirúrgico en Puerto Rico; crear una Junta Examinadora de Técnicos Quirúrgicos adscrita al Departamento de Salud; otorgarle a la misma la autoridad

para certificar, reglamentar, investigar y sancionar a estos profesionales de la salud y penalizar el ejercicio ilegal de la práctica de la profesión; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 806.- Por los señores Hernández Concepción y Torres Zamora.- “Para enmendar los artículos 3, 4, y 5, de la Ley Núm. 204-2024, que crea el “Programa de Acopio, Reúso y Reciclaje de Asientos Protectores”, para disponer que el Negociado de Bomberos y la Comisión de Seguridad en el Tránsito podrán recibir y reusar asientos protectores o asientos protectores elevados, al amparo de dicha Ley sin necesidad de que estos sean acompañados con su correspondiente manual de instrucciones; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 807.- Por el señor Rodríguez Torres.- “Para derogar el Artículo 4-A de la Ley Núm. 88-1986, según enmendada, conocida como ‘Ley de Menores’, a los fines de eliminar el requisito de agotamiento de remedios administrativos en los casos de faltas ocurridas en planteles escolares, y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 808.- Por el señor Navarro Suárez.- “Para prohibir el uso de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes en las instituciones educativas públicas de Puerto Rico hasta octavo grado; establecer las excepciones a dicha prohibición; y para otros fines relacionados.” (Educación)

P. de la C. 809.- Por la señora Rosas Vargas.- “Para adicionar un nuevo Artículo 34.7 y un Artículo 34.8; renumerar el Artículo 34.7 como Artículo 34.9 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a fin de establecer mecanismos flexibles para aquellas cooperativas de trabajo asociado que se organicen con sólo ocho (8) miembros, y no menos de cinco (5).” (Cooperativismo)

P. de la C. 810.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para crear la “Ley para la creación de directores administrativos y directores académicos”, el propósito de esta ley busca resolver el problema que representa el alto volumen de trabajo creado por la burocracia en el sistema educativo de Puerto Rico; y otros fines relacionados.” (Educación)

- P. de la C. 811.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar el inciso b. al Artículo 4.01 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, mejor conocida como la Ley de “Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de asegurar que las escuelas especializadas están dirigidas por Directores Escolares que tengan preparación académica en la materia especializada de su escuela para así poder servir mejor al estudiantado; y otros asuntos relacionados.” (Educación)
- P. de la C. 812.- Por los señores Ferrer Santiago, Torres García, Feliciano Sánchez, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; las señoras Hau, Higgins Cuadrado, Martínez Soto, Rosas Vargas; los señores Rivera Ruiz de Porras, Torres Cruz, Varela Fernández y la señora Vargas Laureano.- “Para crear la “Ley del Desarrollo de la Competencia Lectora” con el fin de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico el priorizar el desarrollo de la competencia lectora en los estudiantes de las escuelas públicas; los métodos de evaluación de los estudiantes; proveerle herramientas al Departamento de Educación para subsanar las deficiencias lectoras de los estudiantes; establecer criterios de promoción de grados, y para otros fines relacionados.” (Educación)
- P. de la C. 813.- Por los señores Nieves Rosario, Jiménez Torres y Colón Rodríguez.- “Para crear la “Ley de Transparencia y Notificación en Contratos de Arrendamiento Financiero con Opción a Compra Temprana”, a fin de requerir a las compañías arrendadoras que notifiquen a los consumidores sobre la culminación inminente del período promocional para saldar su deuda sin incurrir en la totalidad de los intereses; establecer el contenido y los métodos de dicha notificación; disponer remedios y penalidades; y para otros fines relacionados.” (Asuntos del Consumidor)
- P. de la C. 814.- Por los señores Colón Rodríguez, Jiménez Torres y Nieves Rosario.- “Para enmendar los Artículos 10, 23, 24 y añadir un nuevo Artículo 25 a la Ley 150-1996, según enmendada, conocida como la "Ley del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles", a los fines de facultar el pago de deudas médicas contraídas por un paciente con instituciones médicas; establecer un término prescriptivo de noventa (90) días para las deudas médicas relacionadas con

el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad catastrófica remediable; prohibir cualquier gestión de cobro, judicial o extrajudicial, una vez transcurrido dicho término; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 815.-

Por los señores Jiménez Torres y Nieves Rosario.- “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 133-2024, para establecer que toda persona responsable de acoso y hostigamiento incurrirá en responsabilidad civil; y que toda entidad deportiva será responsable de los actos de hostigamiento y acoso en hacia sus atletas en el entorno deportivo, si sabían o debían de estar enterados de dicha conducta y no tomaron una acción inmediata y apropiada para corregir la situación; y para otros fines relacionados.” (Recreación y Deportes)

P. de la C. 816.-

Por el señor Méndez Núñez.- “Para declarar y reconocer a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, conocida como SER de Puerto Rico, como Patrimonio del Pueblo de Puerto Rico, en reconocimiento a su trayectoria de más de setenta y cinco (75) años brindando servicios médicos, terapéuticos, educativos y de inclusión a la niñez, juventud y adultos con discapacidad y condiciones de salud en Puerto Rico.” (Gobierno)

P. de la C. 817.-

Por el señor Rodríguez Aguiló.- “Para enmendar el inciso (h) del Artículo 9 y el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado” a los fines de aclarar los parámetros del requisito de antecedentes penales que se solicita para obtener la licencia de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado; y para otros fines.” (Gobierno)

P. de la C. 818.-

Por el señor Rodríguez Aguiló.- “Para enmendar los incisos A.(4), B.(4) y C.(4) del Artículo 8 de la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas” a los fines de aclarar los parámetros del requisito de antecedentes penales que se solicita para obtener la licencia de perito electricista; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

- R. C. de la C. 179.- Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico realizar un estudio sobre el estado actual de las parcelas vacantes y en abandono dentro de la demarcación geográfica de los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande, con el propósito de crear un plan para la reutilización de las parcelas vacantes en dichos municipios; y para otros fines relacionados.” (Vivienda y Desarrollo Urbano)
- R. C. de la C. 180.- Por el señor Rodríguez Torres.- “Para designar la carretera PR-3336 completa, desde el Km 0.0, intersección con la carretera Luis Muñoz Rivera y la carretera José de Diego, hasta el Km. 2.6, intersección con la carretera PR-127 y la carretera PR-336, jurisdicción del municipio de Guayanilla, con el nombre “Carretera José Antonio Maíz Irizarry”; autorizar al municipio de Guayanilla y al Departamento de Transportación y Obras Públicas a instalar los rótulos correspondientes, el pareo de fondos para completar dicha rotulación y la realización de actividades oficiales para divulgar la nueva designación; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- R. C. de la C. 181.- Por la señora Martínez Soto.- “Para designar con el nombre de “Paseo de la Celebración del Bicentenario de Aibonito”, el tramo de la Carretera PR-7721 del Municipio de Aibonito, para honrar la historia y conmemoración del bicentenario de la fundación del Municipio de Aibonito; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

## RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 408.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Extracción de Arena, Grava y Piedra”; los procedimientos de manejo de querellas realizados por ciudadanos o vecinos de las canteras en Puerto Rico; los procedimientos administrativos que lleva a cabo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines realizados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 409.-

Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la violencia escolar en los planteles escolares de nuestra isla, o situaciones fuera de los planteles escolares que surgen entre estudiantes, la necesidad de implementar en las escuelas públicas un programa de relaciones humanas y valores; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

## **RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN**

### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 35.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar las Reglas 112, 146 y 151, de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer que el jurado emitirá un veredicto cuando haya unanimidad entre sus integrantes.” (de lo Jurídico)

P. del S. 45.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir un inciso (d) al Artículo 32 a la [Ley 146-2012](#), según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de reconocer como una de las causas de exclusión de responsabilidad penal a las víctimas de trata humana por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación ha sido causada por su situación de víctima; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 47.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar los incisos (a), (e) y (f) de la Regla 252.1 y el inciso (b) de la Regla 252.2 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer ciertos parámetros para prevenir la sugestividad e incrementar la confiabilidad en el proceso de identificación de un sospechoso por un testigo; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 84.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar los Artículos 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”. (de lo Jurídico)

- P. del S. 86.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar los Artículos 2.4, 2.5 y 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de optimizar y modernizar los procedimientos de notificación y diligenciamiento de órdenes de protección mediante la integración de medios electrónicos para la certificación de diligenciamiento y la obtención de información de contacto de las partes; así como para clarificar la naturaleza de las extensiones de órdenes de protección; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)
- P. del S. 299.- Por la señora Rodríguez Veve.- “Para enmendar los Artículos 6 y 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”; enmendar la Regla 2.7 y 13.8 de la Ley Núm. 33 de 19 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores”; a los fines de garantizar que todo menor esté adecuadamente representado por un abogado cuando enfrente investigaciones y procedimientos al amparo de dicha Ley; que la renuncia de tal derecho no pueda ocurrir sin el consejo legal competente; que toda declaración hecha por un menor en su contra sea inadmisiblesi no tuviese representación legal presente; y que toda declaración hecha por un menor en su contra y en ausencia de representación legal sea expresamente excluida en el proceso al amparo de esta Ley.” (de lo Jurídico)
- P. del S. 332.- Por la señora Barlucea Rodríguez.- “Para enmendar el Artículo 127-A de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la pena impuesta por cometer el delito de maltrato a personas de edad avanzada.” (de lo Jurídico)
- P. del S. 394.- Por el señor Hernández Ortiz y la señora Soto Aguilú.- “Para enmendar el Artículo 122 de la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como la “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los notarios a tramitar la cancelación de pagaré extraviado en sede notarial únicamente cuando se trate de instrumentos pagaderos a la orden; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

- P. del S. 507.- Por el señor Ríos Santiago.- “Para añadir un nuevo Artículo 619A a la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico de 2020”, a los fines de restituir el derecho de los abuelos y los tíos a relacionarse con los menores; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)
- P. del S. 609.- Por el señor González López.- “Para añadir un inciso (f) al Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de disponer que ninguna persona que sea encontrada culpable por el delito de agresión sexual, según tipificado en el Artículo 3.5 de dicha Ley, pueda beneficiarse del programa de desvío; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)